



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM							
FECHA	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	00242	00
EJECUTANTE	NOLBERTO DE JESUS CASTAÑEDA URIBE C. C. 6.248.628						
EJECUTADO	CARLOS ANTONIO USUGA C. C. 71.766.798						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2011-01301						

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, habiéndose adelantado el trámite de publicación y el registro en la plataforma Tyba de la Rama Judicial para el emplazamiento del señor CARLOS ANTONIO USUGA, el Despacho con base en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designa como curador ad-litem del ejecutado, al **Dr. ALFREDO CUESTA MENA** quien se identifica con la CC. 11.792.786 y T.P. No. 276.991 del C. S. de la J., y quien podrá ser notificado en el correo electrónico elprofecuesta@live.com.ar y con abonado No. 3007883158.

El Despacho comunicará la designación como Curador Ad Litem al Dr. Mena Cuesta, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo regula la norma en cita.

Se ordena remitir el vínculo del expediente ejecutivo, quien contará con el término de dos días para descargar las piezas procesales. En su contestación deberá indicar qué gestiones realizó tendientes a la ubicación del ejecutado

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3177c76e8cbac13d1098ab5af494aa30c7e38000f30b11a914cc75b91a0d075**

Documento generado en 13/09/2022 11:31:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>